



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 21 MAR 2016

VISTO: El Expte. N° 729/16, por el cual el Sr. Ab. JULIO MARIO RUIZ, Leg. 24237, eleva certificado médico para la justificación de inasistencias por accidente de trabajo, ocurrido in itinere, el día 4 de diciembre de 2015; y asimismo solicita licencia anual ordinaria reglamentaria, no gozada;

Y CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto por el Art. 95 del Decreto N° 366/06;
- Que corresponde a la Aseguradora A.R.T. Liderar la cobertura mientras dure la licencia por accidente de trabajo;
- El certificado médico que corren a fs. (1) extendido por el prestador;
- Que la Ab. Ruiz reviste presupuestariamente en planta no docente de la Facultad con un cargo administrativo permanente de nivel 3;
- Que al agente Ab. Ruiz se le adeudan días de licencia anual reglamentaria conforme Res. Decanal N° 2081/15 correspondientes al año 2008/9;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

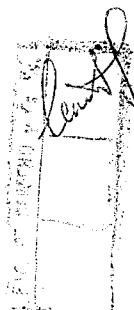
RESUELVE:

Art. 1°.- Justificar con goce de haberes las inasistencias por Accidente de Trabajo del Sr. Ab. JULIO MARIO RUIZ, Leg. 24237 desde el 4 de diciembre de 2015 hasta el 3 de febrero de 2016, conforme Art. 95 del Decreto 366/16.-

Art. 2°.- Tomar conocimiento y registrar el ALTA médica del Ab. Ruiz partir del 4 de febrero de 2016.-

Art. 3°.- Disponer que el agente Ruiz haga uso de la licencia anual ordinaria adeudada, desde el 4 de febrero de 2016 hasta el 18 de marzo de 2016 (30 días hábiles) correspondiente al año 2008 y 2009, conforme Res. Dec. N° 2081/15

Art. 4°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, notifíquese y archívese.-




VICTORIA
Secretaría de
Fac. de Derecho
Laboral y Justicia Social

RESOLUCION N°:

ES COPIA FIEL